

**ACTA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.**

En Santiago de Chile, con fecha 25 de abril de 2022, siendo las 16.00 horas, desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., en adelante también la “Compañía” y/o “Pehuenche S.A.” por medios remoto y no presenciales de acuerdo a la normativa vigente establecida por la CMF.-----

La junta se celebró bajo la presidencia del titular, don Juan Francisco da Fonseca Puentes y con la asistencia del Gerente General de la Compañía, señor Carlos Peña Garay, el Gerente de Administración y Finanzas Sr. Claudio Toledo Freitas y la Secretaria del Directorio de la Compañía, doña Natalia Fernández Sepúlveda, y de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseen y/o representan las cantidades de acciones que se indican: -----

<b>Accionista</b>	<b>Identificación Accionista</b>	<b>Acciones</b>	<b>Representante</b>
ENEL Generación Chile S.A.	91.081.000-6	567.584.802	Javier Saldías Morales
Inversiones Tricahue S.A.	96.542.300-1	17.810.021	Alejandro Parodi Tabak
Celso Egidio Rodríguez Moreno	2.222.989-3	114.500	Celso Egidio Rodríguez Moreno
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>		<b>585.509.323</b>	

<b>Total de acciones</b>	<b>585.509.323</b>
<b>total (%)</b>	<b>95.57%</b>

**I. Apertura de la Sesión.**

El Sr. Presidente hace apertura de la sesión saludando a los señores accionistas y agradeciendo su participación a través de medios remotos y no presenciales a pesar de las circunstancias actuales, por su interés en asistir a esta reunión que por segunda vez se celebra a través de transmisión en vivo y por medio de un sistema de asistencia y votación remoto, de forma tal de preservar la salud de nuestros accionistas y nuestro personal frente a la contingencia.-----

El Presidente, Señor da Fonseca, da cuenta que con motivo de la pandemia de COVID-19, el cual impone restricciones a la celebración de reuniones y controles de entrada, salida y tránsito dentro el país, lo que limita la realización de la junta en forma presencial, el Directorio aprobó la posibilidad de participar y votar a distancia en la presente Junta

Ordinaria de Accionistas. -----

Prosigue el Presidente, señalando que la Norma de Carácter General N°435 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, autorizó la utilización en las Juntas de Accionistas de sistemas tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración de la junta y mecanismos de votación a distancia. De conformidad con el Oficio Circular N°1141 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, dicha Comisión no ve inconvenientes para hacer uso de medios tecnológicos para la participación a distancia en dichas juntas, de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo.-----

Luego, el Presidente indica que habiendo quórum suficiente y siendo las 16.00 horas del día 25 de abril de 2022 se da por iniciada la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. -----

A continuación, presenta a quienes lo acompañan, el Gerente General de la sociedad don Carlos Peña Garay, el Gerente de Administración y Finanzas Sr. Claudio Toledo Freitas, y la Secretaria del Directorio doña Natalia Fernández Sepúlveda. -----

## **II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA JUNTA:-----**

El Presidente informó que actuará como Secretaria de la Junta la Secretaria del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. doña Natalia Fernández Sepúlveda. -----

## **III. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA-----**

A petición del Señor Presidente, la Señora Secretaria informa respecto de las medidas especiales de seguridad que han sido adoptadas para la Junta de Accionistas 2022, precisando que se han reforzado los protocolos habituales de control de acceso en el Edificio en que se lleva a efecto la Junta, adoptando medidas de prevención adicionales para la asistencia segura de los ejecutivos que participan en esta Junta de Accionistas 2022, desde oficinas del Edificio Corporativo. Dentro de las medidas adoptadas se ha dispuesto el uso de mascarilla al transitar por espacios comunes. También cada ejecutivo se han realizado un autoexamen en forma previa, asegurándose de no tener alguno de los síntomas del COVID19 y han firmado formulario de control de acceso COVID19, previo a su ingreso a las dependencias. Al terminar la Junta de Accionistas, se procederá a sanitizar las oficinas de los ejecutivos, al igual que las salas de apoyo y de producción

## **IV. PARTICIPACIÓN DE COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO EN LA JUNTA:**

El señor Presidente consulta si participa en la Junta algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero u otras entidades gubernamentales, a quien se le comunicó la fecha de esta Junta por el Módulo SEIL el día 4 de abril de 2022. Dado que nadie se

identifica en tal calidad, el Sr. Presidente, solicita que se deje constancia de tal hecho en el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.-----

**V. APROBACIÓN DE PODERES:** -----

El Sr. Presidente dio cuenta que los poderes presentados a esta Junta han sido debidamente examinados y calificados, por lo que se dan por aprobados, al igual que la hoja de asistencia.-----

**VI. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA**-----

El Sr. Presidente indica que habiéndose cerrado provisoriamente el registro de asistencia, con el fin de dar margen a los accionistas que hayan podido tener algún problema de conexión, informamos que ya se encuentran presentes o representadas en sala, 585.394.823 acciones que corresponden al 95.56% del total de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, porcentaje que excede el quórum establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.-----

**VII. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

A continuación, la Sra. Secretaria dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos: -----

- a) Esta junta fue convocada por Acuerdo de Directorio de la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. fecha 25 de febrero de 2022.
  
- b) Esta Junta ha sido convocada mediante avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 11, 15 y 19 de abril de 2022, y también mediante citación a cada accionista despachada por correo el 4 de abril de 2022.
  
- c) Informo que los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2021, fueron publicados en la página web de la Compañía a contar del 08 de abril de año 2022.
  
- d) Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a votación en la presente Junta, fueron oportunamente puestas a disposición de los accionistas en el sitio Web de la sociedad.

El Presidente informó que en atención a que las copias íntegras de los Avisos y las cartas de citación despachadas a los accionistas con fecha 4 de abril del presente año, se encuentran disponibles en la página web de la sociedad desde el 8 de abril, se omitirá la lectura de éstos.

**VIII. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA:**

La señora Secretaria dejó constancia que los accionistas con derecho a participar en esta Junta eran aquellos cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior a la

fecha de celebración de la misma y que se encuentren debidamente registrados. -----

-----  
**IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA:** -----

El señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 72 de la Ley N° 18.046, además de él, debían firmar el acta de la presente junta, el Secretario y tres accionistas, indica que ha llegado a la mesa el nombre de don Javier Saldías Morales, en representación de Enel Generación Chile S.A.. Por lo anterior, el Presidente consulta a los demás accionistas, si desean firmar el Acta, Inversiones Tricahue S.A. representada por el Sr. Alejandro Parodi Tabak, manifiesta su voluntad para la firma del Acta.

Dado lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Art. 122 del Reglamento de la Ley S.A.. se designa a todos los asistentes que concurren a la celebración de la presente Junta para la firma del Acta que se levante de la presente Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. junto con el Presidente y el Secretario, siendo los siguientes, por lo tanto, habiendo concurrido solo tres accionistas, se designa a las siguientes personas.

1. Don Javier Saldías Morales, en representación de Enel Generación Chile S.A.
2. Don Alejandro Parodi Tabak, en representación de Inversiones Tricahue S.A
3. Celso Rodriguez Moreno, por sí.

**X. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y CIERRE REGISTRO ASISTENCIA** -----

La Señora Secretaria señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo veintisiete de los Estatutos Sociales, la Junta se constituye en primera citación con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. -----

Habiendo concurrido 585.509.323 (quinientos ochenta y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos veintitrés) acciones a la Junta, ascendente al 95.57% de aquéllas con derecho a participar en la misma, porcentaje que superó el quórum establecido en el Artículo veintisiete de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.-----

**XI. SISTEMA DE VOTACIÓN DE LAS MATERIAS DE LA TABLA**

El Señor Presidente señala que, antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de la asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, y en la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 y en el Oficio Ordinario N°4948, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se propone que todas y cada una de las materias sometidas a decisión en la presente junta se lleven individualmente a votación y se proceda a una votación simplificada, esto es, dejándose constancia de los votos que rechacen o se abstengan de votar la materia sujeta a escrutinio.

Finalmente, el Presidente deja constancia que los puntos tres, cinco, siete, y ocho de la Tabla son meramente informativos y, por tanto, no requieren votación. El Presidente consulta a la asamblea proponiendo aprobar este sistema, el que es aprobado.

## **XII. MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Sr. Presidente señaló que, de acuerdo a la ley y a la convocatoria, la Junta tenía por objeto tratar las materias de la Tabla, atendido que estas fueron informadas a los accionistas en las respectivas cartas de citación y en los avisos de convocatoria publicados en el diario El Mercurio, por lo que propuso omitir su lectura y pasar directamente a tratar cada punto, y consignarlas en el Acta, por lo que a continuación se inserta el aviso y la carta Citación:

Santiago, 04 de abril de 2022

Señor (a) (ita)  
Presente

### **REF: Citación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, tengo el agrado de informar a Ud. que el Directorio ha resuelto citar a los señores accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a través de medios remotos el día 25 de abril de 2022, a partir de las 16:00 horas, desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, sujeto a las restricciones sanitarias que disponga la autoridad, que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2021;
4. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;
5. Exposición de la Política de Dividendos para el Ejercicio 2022 e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
6. Renovación total de los miembros de Directorio.
7. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046;
8. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la CMF;
9. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y,
10. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

Adicionalmente, por acuerdo del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a través de medios remotos el día 25 de abril de 2022, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, sujeto a las restricciones sanitarias que disponga la autoridad, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Modificar los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto, trigésimo, trigésimo primero de los estatutos de la Compañía a fin de adecuarlos a la legislación y normativa vigente, en especial en relación con la designación de una empresa de auditoría externa y con las formalidades y plazos de citación y reemplazar las referencias a "Superintendencia de Valores y Seguros" o a "Superintendencia" por "Comisión para el Mercado Financiero" o "Comisión".
2. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore las modificaciones antes indicadas.

3. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

## **PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS DOCUMENTOS**

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 serán publicados en el sitio Web de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa/juntas-de-accionistas.html> a contar del día 11 de abril de 2022.

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N°18.046, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, que incluye el informe de los auditores externos y los estados financieros auditados de la sociedad, se pone a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía, a contar del día 11 de abril de 2022.

Por otra parte, comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046, podrán obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, incluyendo la información relativa al proceso de elección de Empresas de Auditoría Externa, en el sitio Web de la Sociedad a contar del día 11 de abril de 2022.

Se informa a los señores accionistas que los sistemas de votación que serán utilizados durante la Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF serán dados a conocer oportunamente y con anterioridad a la fecha de la Junta, en el sitio Web de la Sociedad.

## **PARTICIPACION REMOTA A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la junta.

En caso de no poder participar, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. Para este objeto se adjunta una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. se realizarán desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, en forma remota, de manera de prevenir el riesgo de contagio. Mayores detalles sobre la operación de todos los mecanismos y procedimientos se encontrarán disponibles en el sitio web de la compañía <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa/juntas-de-accionistas.html>. Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exigen las normas referidas. La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 20, 21 y 22 de abril de 2022 hasta las 14 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa participación en la Asamblea,  
Saluda atentamente a Ud.,

**Carlos Peña Garay**  
**Gerente General**  
**Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.**

**EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A.**  
Inscripción en el Registro de Valores N°293  
Sociedad Anónima Abierta

**CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo de Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., se cita a Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará a través de medios remotos el día 25 de abril de 2022, a las 16:00 horas, desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, Santiago, sujeto a las restricciones sanitarias que disponga la autoridad, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2021;
4. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;
5. Exposición de la Política de Dividendos para el Ejercicio 2022 e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
6. Renovación total de los miembros de Directorio.
7. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046;
8. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la CMF;
9. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y,
10. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

**CITACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a través de medios remotos el día 25 de abril de 2022, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, Santiago, sujeto a las restricciones sanitarias que disponga la autoridad, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Modificar los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto, trigésimo, trigésimo primero de los estatutos de la Compañía a fin de adecuarlos a la legislación y normativa vigente, en especial en relación con la designación de una empresa de auditoría externa y con las formalidades y plazos de citación y reemplazar las referencias a “Superintendencia de Valores y Seguros” o a “Superintendencia” por “Comisión para el Mercado Financiero” o “Comisión”.
2. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore las modificaciones antes indicadas.
3. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

**PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 serán publicados en el sitio Web de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa/juntas-de-accionistas.html> a contar del día 11 de abril de 2022.

**MEMORIA**

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N° 18.046, una copia del balance y de la Memoria Anual, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, se pone a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad

<https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa/juntas-de-accionistas.html> a contar del día 11 de abril de 2022.

## COPIAS DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, podrán obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, incluyendo la información relativa al proceso de elección de la Empresa de Auditoría Externa, en el sitio web <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa/juntas-de-accionistas.html> a contar del día 11 de abril de 2022.

## PARTICIPACION REMOTA A LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas individualizadas, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las mismas. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. se realizarán desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Av. del Parque N°4694, comuna de Huechuraba ciudad de Santiago, en forma remota, de manera de prevenir el riesgo de contagio. Mayores detalles sobre la operación de todos los mecanismos y procedimientos se encontrarán disponibles en el sitio web de la compañía <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa/juntas-de-accionistas.html>

Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exigen las normas referidas. La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-generacion/filiales/pehuenche-sa/juntas-de-accionistas.html>

En caso de no poder participar, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 20, 21, y 22 de abril de 2021 hasta las 14 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

## GERENTE GENERAL

### XIII Desarrollo de la Tabla

1. De conformidad con el primer punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 letra a) de los Estatutos Sociales, corresponde que la Junta se pronuncie sobre la **Aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.**

Estos antecedentes se han puesto a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad, a partir del 11 de abril de 2022, según se indica en la citación despachada a cada uno de ellos y en el aviso a Junta Ordinaria de Accionistas que con fecha 11, 15 y 19 de abril del año en curso ha sido publicado en el Diario El Mercurio de Santiago.



Se ofrece la palabra a los señores accionistas para que, puedan presentar cualquier comentario a la **Memoria, Balance, Estado de Resultados e informes de los auditores externos** correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, a través del sistema de chat de la Junta, para que nos sean remitidos y poder dar respuesta a sus inquietudes y dejar constancia en el Acta.

No habiendo comentarios ni consultas de los accionistas, el Sr. Presidente sometió a votación esta materia por aclamación, señalando que se dejará constancia en acta de aquellos accionistas que votan en contra o se abstienen expresamente de votar en el presente punto de la tabla. Recuerda que el quórum de acuerdo a este punto será la mayoría absoluta de las acciones presentes en esta Junta.-----

El presidente expresa que, visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia, con la abstención de Inversiones Tricahue S.A. representada por el señor Alejandro Parodi Tabak.

**2. De conformidad con el segundo punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Sociales, corresponde que la Junta se pronuncie sobre la aprobación y distribución de utilidades.**

El Presidente cedió la palabra a la Secretaria, señora Natalia Fernández Sepúlveda, quien señaló que El Balance General al 31 de diciembre de 2021, muestra una utilidad de \$104.966.173.037 (ciento cuatro mil novecientos sesenta y seis millones ciento setenta y tres mil treinta y siete pesos chilenos) que se propone destinar al pago de dividendos según la siguiente distribución:

El dividendo definitivo acorde con estas cifras, es \$ 40.089.117.655 pesos (cuarenta mil ochenta y nueve millones ciento diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) el cual, después de descontar los dos dividendos provisorios pagados en octubre de 2021 y enero de 2022, con cargo a la utilidad de dicho ejercicio, arroja un saldo por distribuir de \$65,438197444 pesos por acción ( sesenta y cinco con cuatrocientos treinta y ocho millones ciento noventa y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro milmillonésimas de pesos). Recuerdo a los señores accionistas que durante el ejercicio 2021, se distribuyeron dos dividendos provisorios con cargo a las utilidades del referido ejercicio de acuerdo con el siguiente detalle, teniendo presente que los valores corresponden a la moneda de la fecha de pago de cada uno de ellos:

Dividendo N°	Fecha de Pago	Monto Total en \$	Monto por acción
99	22-10-2021	37.995.042.255	62,02
100	21-01-2022	26.882.013.127	43,88

Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, con lo cual se da cumplimiento a la política de dividendos informada por el Directorio, a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2021.

Asimismo, se propone que esta Junta de Accionistas acuerde distribuir el saldo del dividendo definitivo a contar del 13 de mayo del año en curso, a los accionistas inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha propuesta para su pago.

A estos efectos, se informa a los señores accionistas que la publicación relativa a este reparto de dividendos y su monto, forma de pago, lugar de pago, horario y demás antecedentes, será efectuada, en el diario El Mercurio de Santiago el día 6 de mayo de 2022.

En consideración a lo anterior, los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 quedarán con un patrimonio total de \$ 105.383.387.328 (ciento cinco mil trescientos ochenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil trescientos veintiocho pesos).

El capital suscrito y pagado de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. es la suma de \$175.774.920.733 (ciento setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro millones novecientos veinte mil setecientos treinta y tres pesos chilenos) dividido en 612.625.641 (seiscientos doce millones seiscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y una) acciones ordinarias nominativas y sin valor nominal.

A continuación, se ofrece la palabra a los señores accionistas para que, puedan presentar cualquier comentario al Punto expuesto. No habiendo comentarios de los accionistas, el Sr. Presidente sometió a votación esta materia por medio del sistema simplificado, señalando que se dejará constancia en acta de aquellos accionistas que votan en contra o se abstienen expresamente de votar en el presente punto de la tabla. Recuerda que el quórum de acuerdo a este punto será la mayoría absoluta de las acciones presentes en esta Junta.-

El presidente expresa que, visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia, sin votos en contra ni abstenciones.-----

**3. De conformidad al Tercer Punto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde dar cuenta a la Junta Ordinaria de Accionistas del Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2021.**

El Presidente informa que, de acuerdo a lo señalado en la Memoria Anual de la Compañía, se hace presente a la Junta de Accionistas que, durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, el Directorio de la Compañía no ha incurrido en gastos de asesorías.

**4. De conformidad con el Cuarto punto de la tabla, y, con lo establecido en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales, corresponde a esta Junta la **elección de la totalidad de los miembros del Directorio**.**

El Presidente expone que, en atención a la renuncia al cargo de director de la Sociedad, de don Raúl Arteaga Errázuriz, don Fernando Vallejos Reyes y don Simone Conticelli, previo al periodo estatutario correspondiente, y a lo dispuesto en el inciso final del artículo 32 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, corresponde en esta Asamblea la renovación total del Directorio

compuesto por cinco miembros, el que durará un período de tres años, de conformidad con el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales.

Para ello, cede la palabra a la señora Secretaria de la Junta doña Natalia Fernández, quien indica que, el accionista Enel Generación Chile S.A. ha nominado a los siguientes candidatos a directores de la Sociedad:-----

1. Juan Francisco da Fonseca Puentes
2. Luis Alberto Vergara Adamides
3. Luis Ignacio Quiñones Sotomayor
4. Osvaldo Farias Luke
5. Claudio Sebastian Arias Reyes

Se hace notar a los señores accionistas que el número de candidatos es igual al número de cupos lo que permite elegir a este Directorio por aclamación.

El Presidente, ofrece la palabra a los señores accionistas para que, puedan presentar cualquier comentario al Punto expuesto a través del medio destinado a ello. No habiendo comentarios de los accionistas, el Sr. Presidente sometió a votación esta materia por medio del sistema simplificado, señalando que se dejará constancia en acta de aquellos accionistas que votan en contra o se abstienen expresamente de votar en el presente punto de la tabla.

El Señor Presidente señala que, visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia, y se deja constancia que la Junta ha aprobado elegir directores a los cinco nombres propuestos, esto es, a los señores Juan Francisco da Fonseca Puentes, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Osvaldo Carlos Farias Luke, Luis Alberto Vergara Adamides y Claudio Sebastian Arias Reyes, como miembros del Directorio para los próximos tres años. El Presidente deja constancia que no existen votos de rechazo o de abstención expresa.

5. De conformidad con el Quinto Punto de la Tabla, corresponde a esta Junta la **Designación de Auditores Externos**.

Sobre este punto, el Presidente del Directorio, informó a la Junta que, con el objeto de aclarar algunos aspectos relacionados con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.382, referida a las Empresas de Auditoría Externa la Comisión para el Mercado Financiero dictó los Oficios Circulares N° 718 y 764 de 2012, se dispone, en relación con la proposición de auditores externos que “el Directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la Junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al Directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere

relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”

Debido a lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición a esta Junta Ordinaria de Accionistas.

Para tales efectos, la señora Secretaria indica que, con fecha 30 de marzo de 2022, y de conformidad a lo establecido en los citados Oficios Circular 718 y 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual CMF, mediante acuerdo N°556 - 1 el Directorio de la Compañía aprobó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Pehuenche S.A., la lista de los Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2022, designando a la firma Mazars Auditores Consultores SpA, en el primer lugar de ésta.

El Directorio acordó la priorización de las propuestas recibidas, desde el punto de vista técnico y económico en el siguiente orden:

1. Mazars Auditores Consultores SpA.
2. Grant Thornton Chile SpA.
3. PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
4. ARTL Chile Auditores Ltda.

Para establecer dicha priorización el Directorio atendió los siguientes aspectos:

Desde el punto de vista económico: Mazars prestaría 500 horas por un valor de UF450; PKF prestaría 300 horas por un valor de UF 520; ARTL prestaría 690 horas por un valor de UF540, y Grant Thornton Chile SpA. prestaría 555 horas por 500 UF.

Desde el punto vista técnico: esto es, conocimiento y experiencia en auditorías de empresas eléctricas; experiencia del equipo; metodología de trabajo; cumplimiento calendario de trabajo; equipo auditoría de sistemas; equipo auditoría tributaria; horas estimadas. Mazars obtuvo una calificación de 34 puntos, PKF de 31 puntos y ARLT de 30 puntos, Grant Thornton de 33 puntos, correspondiendo a una evaluación de 0 a 5, por cada aspecto analizado.

Por lo tanto, se informa que ha llegado a la mesa la sugerencia de designar como Auditores Externos, para el año 2022, al primero de la lista indicada en la señalada priorización, esto es, Mazars Auditores Consultores SpA.

En razón de lo anterior, el Presidente, sugiere a esta Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma Mazars Auditores Consultores SpA. como Auditores Externos de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. para el ejercicio 2022.

El Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas, no habiendo ninguna opinión de los accionistas, se procede a votar esta materia en forma simplificada por aclamación. Visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, el Presidente declara aprobada esta materia, con la abstención de Inversiones Tricahue S.A. a través de su representante.

6. El Presidente señaló que en este Sexto Punto de la Tabla se contempla la **Exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad e Información sobre los Procedimientos a ser utilizados en la Distribución de Dividendos para el Ejercicio 2022.**

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que el Directorio dé a conocer a esta Junta la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en el próximo ejercicio

Para lo anterior, el Presidente solicitó a la señora Secretaria referirse a la información del Directorio de la Compañía, contenida en la Sesión N°554 de fecha 25 de febrero 2022 sobre la Política de Dividendos de la Sociedad y sobre los procedimientos que se utilizarán en la distribución de los mismos, Quien a continuación señaló:

#### **“POLÍTICA DE DIVIDENDOS AÑO 2022**

Se informa por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas que la decisión es distribuir como dividendo un monto equivalente al 100% de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio 2022, después de absorber las pérdidas acumuladas y pagar los impuestos respectivos. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la sociedad en materia de flujos de caja o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. La forma de distribuir los dividendos será repartir dos dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio, cuyos montos se calculan como se señala a continuación:

- 1er. dividendo provisorio: Hasta el 60% de las utilidades líquidas y realizadas del período enero-agosto de 2022, según lo muestren los Estados Financieros al 31 de agosto de 2022, pagadero en octubre de 2022.
- 2do dividendo provisorio: Hasta el 70% de las utilidades líquidas y realizadas del período enero-noviembre de 2022, según lo muestren los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2022, menos el monto del primer dividendo provisorio, pagadero en enero de 2023.

El dividendo definitivo, que considera el saldo de las utilidades del ejercicio 2022 descontados los dividendos provisorios, sería pagado con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebraría en el primer cuatrimestre del 2023.

#### **Procedimiento para el pago de Dividendos.**

A fin de evitar el cobro indebido de los dividendos, su pago se hará de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades, según lo haya establecido o lo establezca el respectivo accionista.

1. Depósito en cuenta corriente bancaria cuyo titular sea el accionista;
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria cuyo titular sea el accionista;
3. La modalidad envío de cheque nominativo o vale vista, por correo certificado, al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas, se reemplaza por retiro de vale vista en cualquier sucursal del Banco informado por DCV Registros;
4. La modalidad Retiro de vale vista en las oficinas del DCV Registros se reemplaza por retiro de vale vista en cualquier sucursal del Banco informado por DCV Registros,

en su condición de administrador del registro de accionistas de Pehuenche S.A., y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

La modalidad de pago elegida por cada accionista será usada por DCV Registros S.A. para todos los efectos de pago de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado modalidad de pago, se les pagará de acuerdo con la modalidad N°4 precedentemente indicada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes o de ahorro bancarias, Pehuenche podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso de verificación o por cualquiera otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°4 antes señalado.

Por otra parte, Pehuenche S.A. ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Pehuenche S.A.”

7. El Presidente señaló que, de conformidad al Séptimo de Punto de la Tabla, corresponde dar **Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046.**

Se da cuenta a los señores accionistas que durante el período transcurrido desde la última junta ordinaria de accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. del día 26 de abril de 2021 a la fecha de hoy, se ha sometido para aprobación de su Directorio operaciones con partes relacionadas, cuatro contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, información que ha sido publicada en la página web de la compañía a disposición de los señores accionistas, por lo cual se omitirá su lectura y se incorpora dicha información al Acta de la presente Junta, para tales efectos, se da cuenta de los siguientes contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046:-----

1. En sesión Número 544 de fecha 25 de junio de 2021, el Directorio analizó y aprobó la propuesta de reorganización, consistente en la fusión por incorporación de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. en Enel Generación Chile S.A., resolviéndose iniciar todos los trabajos, análisis y pasos conducentes a la ejecución del proyecto de reorganización societaria, incluyendo las Juntas de accionistas correspondientes. Tal reorganización societaria, constituye una operación entre partes relacionadas que debe regirse por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, dejándose

constancia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.

2. En Sesión N°544 de fecha 25 de junio de 2021, el Directorio analizó y aprobó la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., como receptora de los servicios, con Enel Chile S.A., como prestadora. Se declara que constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de la Sociedad y que se ajusta en términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.
3. En Sesión N°547 de fecha 11 de agosto de 2021, el Directorio analizó y aprobó términos y condiciones de la Operación de Fusión entre Pehuenche S.A. y Enel Generación Chile S.A.. La Operación de Fusión consiste en una fusión por incorporación, en virtud de la cual Pehuenche se incorporaría en su matriz, Enel Generación, la que la sucedería en todos sus derechos y obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 inciso 3° de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), disolviéndose Pehuenche de pleno derecho, sin que fuese necesaria su liquidación. Se declara que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de la Sociedad y que se ajusta en términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.
4. En Sesión N°554 de fecha 25 de febrero de 2022, el Directorio analizó y aprobó la actualización del contrato de caja centralizada que Empresa Eléctrica Pehuenche ha celebrado con Enel Chile, para reflejar las nuevas tasas de mercado, y aprobar la metodología de actualización de las tasas de interés del contrato de caja centralizada, autorizando la celebración de las modificaciones del contrato de caja centralizada que correspondan, declarando que tales modificaciones constituyen operaciones entre partes relacionadas sujetas a la excepción establecida en la letra b) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, el Directorio viene en declarar que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.

8. De conformidad con lo establecido en el Octavo Punto de la Tabla y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°1816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actualmente Comisión Para el Mercado Financiero, corresponde informar a la presente Junta sobre los **costos de procesamiento, impresión y despacho de la información** a la que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida (SalDOS y Cartolas Accionarias)

Al respecto, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Circular N°1.816 de 2006, informa a la Junta que los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a que se refieren los Anexos I y II de la circular antes referida, ascendieron al monto de \$213.363 más IVA, valor total \$253.902 IVA incluido, por el envío anual del estado de situación accionaria a los accionistas.

9. De conformidad con lo señalado en Punto Noveno de la Tabla, corresponde tratar **otras materias de interés social y de competencia de la Junta**.

**9.1. De conformidad con el artículo 48 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar a esta Junta sobre los actos o acuerdos del Directorio de la Compañía a los cuales se haya opuesto algún director:**

Para tales efectos, el Presidente cede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien deja constancia que, a contar de la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de abril de 2021, ningún director votó en contra de los acuerdos adoptados por el Directorio.

**9.2. Determinación del periódico para efectuar citaciones a Juntas de Accionistas.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, el Presidente señala que corresponde a la Junta determinar el periódico del domicilio social en el cual se efectuarán las publicaciones de las citaciones a futuras Juntas de Accionistas de la Compañía.-----

Para los efectos de lo señalado anteriormente, propone a la Junta continuar con las publicaciones referidas en el diario El Mercurio de Santiago, para lo cual se ofrece la palabra a los accionistas sobre este punto. -----

No habiendo comentarios se procede a votar esta materia por el sistema simplificado. El presidente expresa que, visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada la propuesta sin votos en contra ni abstenciones.-----

Dado que el representante de Inversiones Tricahue S.A. señor Alejandro Parodi solicita la palabra, y pide que se deje constancia en Acta de su intervención, se deja constancia de ella a continuación: "*muchas gracias y muy buenas tardes. En representación de Inversiones Tricahue, solicito lo siguiente: en primer lugar, solicito que de esta intervención se deje expresa constancia en el acta de la presente Junta, la que, de acuerdo fue aprobado con anterioridad, será firmada por inversiones Tricahue. En segundo lugar, quisiera representar la gravedad de que, una vez más, a Inversiones Tricahue se le haya pretendido privar o, al*



menos, entorpecer su derecho a acceder a los libros de la sociedad. Eso dentro del plazo que la ley de sociedades anónimas prevea el efecto. Hay que recordar que Pehuenche ya fue sancionada por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy día la Comisión para el Mercado Financiero, por infringir la normativa aplicable al acceso de información social, y aun así se sigue incurriendo en infracciones a esta normativa, lo que a estas alturas ya resulta inaceptable. A este respecto, quisiera dejar constancia que un apoderado de Inversiones Tricahue debió ir en dos oportunidades a las oficinas de Pehuenche para revisar los libros. Que recibió un trato literalmente vejatorio y que se le intentaron dar toda clase de excusas y dilaciones para no proporcionarle los libros. Por último, quisiera dar cuenta de una situación en extremo grave, de la cual Inversiones Tricahue desde ya formula reserva de sus derechos para ejercer las acciones que correspondan, tanto de naturaleza civil, como administrativa y criminal. Como se sabe y se indica en las Memorias de los distintos años que uno puede revisar, porque están a disposición pública, Pehuenche prácticamente no cuenta con dotación propia. La plana ejecutiva de Pehuenche está compuesta apenas por tres personas. El Gerente General, que es empleado de Enel Generación, un Gerente de Finanzas, y un Sub Gerente Comercial. Revisadas las Memorias de los años 2017 al 2020, se aprecia que el Gerente General no recibe remuneraciones de Pehuenche, dado que, como se indica en las Memorias, es empleado de Enel Generación, que es el que paga su remuneración. Y que, en tanto, las remuneraciones percibidas por los otros dos ejecutivos, rondaron durante los distintos años de ese periodo en sumas cercanas a los 170 millones de pesos anuales. Es decir, en conjunto, para el periodo 2017 al 2020, al menos, el Gerente General de Finanzas y el Sub Gerente Comercial de Pehuenche han percibido remuneraciones del orden de los 170 millones de pesos, en conjunto. Concretamente, la Memoria que se sometió a la aprobación de esta Junta, correspondiente al ejercicio 2021, da cuenta que las remuneraciones de estos dos ejecutivos ascendieron a un total de 179 millones 534 mil pesos. Como es de público conocimiento, en el año 2021 se intentó fusionar Enel Generación con Pehuenche. Resulta impresentable que Pehuenche se haya prestado para algo de esta naturaleza, como quedó de manifiesto en la Junta extraordinaria en que los minoritarios rechazaron categóricamente esta operación, ya que importa un grosero despojo para sus derechos, cuestión que hoy día está siendo ventilada en las instancias judiciales pertinentes. Es en este contexto plagado de irregularidades y abusos que a Inversiones Tricahue le ha llamado la atención el aumento exponencial de las remuneraciones del Gerente de Finanzas y del Sub Gerente Comercial de Pehuenche. Como decía, de ganar alrededor de 170 millones de pesos al año, en la Memoria que se someta a la aprobación de esta Junta, se consigna que durante el pasado ejercicio 2021, es decir, curiosamente, el año de la fusión, estos mismos ejecutivos percibieron remuneraciones por 531 millones 308 mil pesos. Es decir, en medio de un proceso de suyo irregular, a juicio de Inversiones Tricahue, dañino para Pehuenche y sus minoritarios, estos ejecutivos vieron prácticamente triplicado su sueldo, su remuneración. Estos hechos que son gravísimos requieren ser investigados. Razón por la cual, como dije al inicio, Inversiones Tricahue hace expresa reserva de sus derechos para perseguir de quien corresponda y ante

*quien corresponda las responsabilidades del caso y la aplicación de las máximas sanciones que prevé la ley”*

El Presidente, agradece su intervención e indica que se dejará constancia en el Acta de su intervención.

El accionista Sr. Celso Rodríguez por medio del Chat declara que apoya las palabras expresadas por Tricahue S.A..

### **9.3. Cualquier otra materia de Interés Social.**

En lo concerniente a otras materias de interés social de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente ofrece a los señores accionistas expresar alguna opinión sobre la materia a través del sistema disponible al efecto, se solicita que el accionista se identifique, con su nombre y apellido.

Dado que no existe ninguna intervención adicional de los asistentes, el presidente da por cerrado el debate.

### **10. Como último y Décimo Punto de la Tabla, corresponde adoptar los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.**

El Presidente, propone a esta Junta Ordinaria de Accionistas facultar a los señores Carlos Peña Garay, Natalia Fernández Sepúlveda, y Juan Francisco da Fonseca Puentes, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el acta de la presente Asamblea, la reduzcan en todo o en parte a escritura pública, de estimarse necesario, y formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en esta Junta. Asimismo, propone facultar a los señores Carlos Peña Garay, Natalia Fernández Sepúlveda, y Juan Francisco da Fonseca Puentes, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., procedan a emitir los hechos esenciales que correspondan a resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, que así lo ameriten, así como a requerimiento de las autoridades públicas que en derecho correspondiere, otorguen los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación se procede a votar esta materia en forma simplificada por aclamación, dejando constancia en acta de aquellos accionistas que votan en contra o se abstienen de votar en el presente punto de la tabla.

El presidente expresa que, visto que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara aprobada esta materia, con la abstención de Inversiones Tricahue a través de su representante, y Don Celso Rodríguez, pide dejar constancia en acta, que se abstiene y apoya la posición de Inversiones Tricahue S.A.-----

El Presidente le recordó a los señores accionistas que para participar en la Junta Extraordinaria, que sigue a continuación, deberán abandonar este link y usar el link específico para la Junta Extraordinaria que recibieron en el correo que les confirmó su enrolamiento.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 16.43 P.M. horas del 25 de abril de 2022. El Presidente agradece a los señores accionistas por sus consultas y participación.

---

**Juan Francisco da Fonseca Puentes**

Presidente de la Sociedad y del  
Directorio de Empresa Eléctrica  
Pehuenche S.A.

---

**Natalia Fernández Sepúlveda**

Secretaria de la Junta y del Directorio  
de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

---

**Alejandro Parodi Tabak**

Inversiones Tricahue S.A.

---

**Celso Rodríguez Moreno**

**Por Sí**

---

**Javier Saldías Morales**

p.p. Enel Generación Chile S.A.

Se deja constancia que el Accionista Sr. Celso Rodríguez Moreno, no suscribe la presente Acta, dado que falleció con posterioridad a la Junta de Accionistas, el día 27 de abril de 2022, lo cual consta en certificado de defunción Folio número 500447852207 obtenido en la página web del Registro Civil.

#### **SALVEDADES DEL ACCIONISTA INVERSIONES TRICAHUE S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, inciso 3º, de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el accionista Inversiones Tricahue S.A. formula las siguientes salvedades a la presente acta, en razón de que ésta no refleja la realidad de lo ocurrido en la Junta, al adolecer de las inexactitudes que se indican a continuación:

1º) Bajo el numeral 2 de la Sección XIII, se indica que: *“De conformidad con el segundo punto de la tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Sociales, corresponde que la Junta se pronuncie sobre la aprobación y distribución de utilidades”, cuestión que no resulta efectiva. Lo verdaderamente sometido a deliberación de los accionistas fue la **“distribución y reparto”** de utilidades, y no la*

aprobación de las mismas, cuestión que Inversiones Tricahue S.A. se ve en la obligación de corregir, por las eventuales implicancias que la inexactitud del acta pudiere tener en el arbitraje seguido en contra de Enel Generación Chile S.A., en relación con el incumplimiento del Contrato de Transacción suscrito mediante escritura pública de fecha 22 de agosto de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

2º) En la parte final del numeral 4 de la Sección XIII (última frase), tras consignarse que resultaron electos todos los candidatos a directores propuestos por Enel Generación Chile S.A. (que son además empleados de dicha compañía), se señala que *“El Presidente deja constancia que no existen votos de rechazo o de abstención expresa”*, cuestión que no resulta efectiva. En esta parte, el Presidente indicó que en el acta se dejaría constancia de *“los accionistas que no concurren al acuerdo”*, cuyo fue –al menos– el caso de Inversiones Tricahue S.A. Según lo anterior, en esta parte del acta se debió señalar y dejar constancia que Inversiones Tricahue S.A. no concurrió con su voto al nombramiento de los directores. Resulta imperioso hacer esta salvedad, no sólo en aras de que el acta refleje de manera fidedigna lo ocurrido –que es lo que mandata la ley–, sino para dejar en claro que Inversiones Tricahue S.A. no ha consentido en el nombramiento de los directores que resultaron electos, todos los cuales, como se ha dicho y consta en el listado de candidatos a directores publicado en el sitio web de la Compañía, se desempeñan en altos cargos ejecutivos de Enel Generación Chile S.A.

Finalmente, Inversiones Tricahue S.A. formula expresa reserva de sus derechos en relación con las inexactitudes antes consignadas, tanto para determinar el origen de las mismas como sus posibles implicancias y propósitos, y hacer valer las responsabilidades del caso en la sede que corresponda.

**Alejandro Parodi Tabak**  
pp. Inversiones Tricahue S.A.

#### **SALVEDAD ACTA SECRETARIA DE JUNTA ACCIONISTAS PEHUENCHE S.A.**

En lo que respecta al Primer Punto de salvedad del accionista Inversiones Tricahue S.A. se deja constancia que el acta es fiel reflejo de lo ocurrido en la Junta. El Presidente del Directorio en su relación, indicó que *“corresponde que la Junta se pronuncie sobre la aprobación y distribución de utilidades”*. No obstante, del resto del transcurso de la Junta queda absolutamente claro que, el punto sometido a votación es la Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos, tal como se indicó en las respectivas cartas de citación y en los avisos de convocatoria, por lo que tal expresión efectuada en esa parte específica por el Presidente no impide (ni en los hechos impidió) de ninguna manera comprender el objeto de la votación.

En lo relativo al Segundo Punto de Salvedad del accionista Inversiones Tricahue S.A., referido a elección de la totalidad de los miembros del Directorio, se deja constancia que revisado el Punto en el audio de la Junta, no existe expresa manifestación de abstención ni de rechazo por el accionista Inversiones Tricahue S.A. al votar ese punto por aclamación; y revisado el sistema de chat destinado a manifestar comentarios no verbales, éste muestra que el accionista Inversiones Tricahue S.A., al momento en que se discutía la votación sobre esta materia, señaló: “Aprueba” y posteriormente indica la palabra “Abstención”. Con posterioridad a la Junta el accionista ha comunicado que su intención era manifestar una abstención, a pesar de que el sistema de chat registra lo antes señalado. El accionista ha insistido en dejar esta salvedad, a pesar de habersele dado la posibilidad de recoger su abstención en el Acta. En caso alguno esta salvedad afecta la aprobación del punto sometido a deliberación.

---

Natalia Fernández Sepúlveda

Secretaria de la Junta y del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

**SALVEDADES DEL ACCIONISTA INVERSIONES TRICAHUE S.A. A LA SALVEDAD EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL DIRECTORIO:**

Inversiones Tricahue S.A. hace presente que, sin perjuicio de la improcedencia de que la Secretaria del Directorio conteste las salvedades al acta formuladas por un accionista, lo señalado por ésta no es efectivo.

**Alejandro Parodi Tabak**  
pp. Inversiones Tricahue S.A.

En mi calidad de Gerente General de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. certifico que el presente documento es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía que tuvo lugar el 25 de abril de 2022.

---

Carlos Peña Garay  
Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.